



MENDOZA, 06 de Febrero de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 006 - F.E.**

Visto el EE EX-2022-08655687-GDEMZA-FISCESTADO, en el que se tramita la baja de equipos informáticos de distintas dependencias de Fiscalía de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a orden n° 02 obra Resolución N° 144/2015-F.E. la cual resuelve que *“ningún bien de uso que pertenezca al inventario de este Órgano de Control, será dado de baja mientras así no lo disponga el Fiscal de Estado, ya sea que se encuentre en desuso, obsoleto o fuera de uso, tomando las medidas necesarias para realizar los trámites correspondientes a las altas, bajas, donaciones y transferencias necesarias para el ajuste de inventario de Fiscalía de Estado, las que deben registrarse en el SIDICO WEB, tal como lo exige la normativa vigente”*.

Que a órdenes n° 03/06 obra Planilla del sistema SIDICO WEB elaborado para el sector de Bienes Patrimoniales e Inventario de Fiscalía de Estado, con el fin de dar destino final a los bienes allí descriptos, en tanto que a orden n° 07 se solicita informe técnico al Subdirector de Informática, respecto de los bienes informáticos detallados.

Que en órdenes n° 12/13, se incorpora el informe técnico informático solicitado y planilla de inventario correspondientes, en que se enumeran los bienes tecnológicos de hardware y software que han quedado fuera de uso por roturas insalvables, por obsolescencia lo que hace imposible su utilización y tampoco su venta, permuta o donación de los mismos, los que están contemplados en el acuerdo n° 3485/2003 del Honorable Tribunal de Cuentas y en un todo de acuerdo a la Resolución n° 144/2015-F.E., recomendando la baja de los bienes detallados en Planilla SIDICO WEB de Dependencia n° 22 bajas y reciclados incorporada a orden n° 10 según anexo n° IF-2022-09379093-GDEMZA-FISCESTADO, con destino final en puntos verdes de reciclado, según normativa vigente, dando continuidad y siguiendo similar procedimiento al iniciado en EX-2022-05969400-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 20 obra Dictamen N° 0110/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos el que en su parte pertinente concluye: *“Como corolario de lo expuesto y analizado, esta Dirección de Asuntos Administrativos considera procedente continuar con la tramitación de las presentes, pudiendo emitirse el acto administrativo propuesto en orden 16 –con la modificación señalada en el apartado II.3 segundo párrafo-, mediante el cual se dispondrá la baja de los bienes detallados en la planilla de inventario –ut supra- referenciada en el Sistema SIDICO, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 de la Ley N° 8.706 y Resolución N° 144/15 de Fiscalía de Estado”*.

  
DR. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 006 - F.E.**

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, la Ley 8.706, junto a las Leyes 8.743 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Declárese fuera de uso y dispóngase la baja definitiva de los bienes pertenecientes a Bienes Patrimoniales - Inventario, dependiente de Fiscalía de Estado, los que se detallan en Planilla Anexa que forma parte de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 122 y ssgtes. de la Ley N° 8.706.

**Artículo 2°:** - Regístrese la baja en el inventario permanente del organismo con comunicación a la Contaduría General de la Provincia.

**Artículo 3°:** - Remítanse las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 127 Inciso b) de la Ley N° 8.706.

**Artículo 4°:** - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza